



Ajuntament  
de Rubí

JOSEP M. COLELL VOLTAS, Secretario general del Ayuntamiento de Rubí,

### **CERTIFICO:**

Que el tenor literal, traducido al castellano, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 3 de febrero de 2026, es el que se transcribe a continuación, con la advertencia a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“La Junta de Gobierno Local en la sesión del día 3 de febrero de 2026, con la advertencia a que hace referencia al artículo 206 del ROF, adoptó entre otros el acuerdo siguiente:

### **Antecedentes**

Dado que los Grupos Políticos Municipales, según aprobación de Pleno de fecha 28 de Junio de 2023, tienen asignada una dotación económica mensual, con una parte fija igual para todos los grupos y una parte variable según el número de regidores en el grupo.

Visto que estas aportaciones mensuales se encuentran debidamente presupuestadas en la aplicación 9U001.9120A.48000, con la denominación: Aportación a grupos municipales, del presupuesto 2026.

Visto el informe de la Gerente en funciones del Ayuntamiento de Rubí, de fecha 26/01/2026, mediante el cual se pide se proceda a la aprobación de la autorización y disposición del gasto del año 2026, en concepto de aportación a los Grupos Municipales, según el detalle que en este se contiene.

Atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2026 concretamente en el artículo 28, apartado 12

Vista la propuesta de la Gerente en funciones y de la Alcaldesa de fecha 26 de enero de 2026, que consta en el expediente.

Por todo el anterior y en uso de las facultades delegadas por medio de Decreto de la Alcaldía n.º 4095/2023, de 17 de junio de 2023, de competencias de la Junta de Gobierno Local, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 22 de junio de 2023.

## SE ACUERDA:

Primero: Aprobar la autorización y disposición del gasto del año 2026, en concepto de aportación a los Grupos Municipales, relacionados a continuación:

Fase	Data	Núm. Operació	Aplicació	Import	Tercer	Nom tercer
AD	09/01/2026	920260000021	9U001 9120A 48000	68.400,00	V66649971	GRUP MPAL. PSC
AD	09/01/2026	920260000022	9U001 9120A 48000	45.600,00	V67488262	GRUP MPAL. ERC
AD	09/01/2026	920260000023	9U001 9120A 48000	34.200,00	V56237282	GRUP MPAL. VOX
AD	09/01/2026	920260000024	9U001 9120A 48000	28.500,00	V67476390	GM. EN COMÚ PODEM
AD	09/01/2026	920260000025	9U001 9120A 48000	28.500,00	V65726515	PARTIT POPULAR
AD	09/01/2026	920260000026	9U001 9120A 48000	28.500,00	V66571910	GM. VEÏNS PER RUBÍ
AD	09/01/2026	920260000027	9U001 9120A 48000	28.500,00	V67475962	GM. AUP-AMUNT

Segundo.- Trasladar esta resolución a la Contabilidad y a la Intervención General, para la contabilización, en fase definitiva, de los documentos contables detallados en el párrafo anterior.”

Y, para que conste, expido este certificado, por orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

Visto i conforme  
La alcaldesa